

Núm. 204

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Jueves 26 de agosto de 2021

Sec. II.A. Pág. 103230

### II. AUTORIDADES Y PERSONAL

## A. Nombramientos, situaciones e incidencias

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Resolución de 11 de agosto de 2021, de la Delegación Territorial de Regeneración, Justicia y Administración Local de Almería, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 5 del Decreto 69/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Institutos de Medicina Legal de la Comunidad Autónoma de Andalucía, del Consejo Andaluz de Medicina Legal y Forense y de la Comisión de Coordinación de los Institutos de Medicina Legal, habiéndose observado el procedimiento establecido en el Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria, esta Delegación Territorial de Regeneración, Justicia y Administración Local ha resuelto:

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de 17 de junio de 2021 (BOE núm. 168, de 15 de julio de 2021 y BOJA núm. 122, de 28 de junio de 2021), al funcionario que figura en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65, en relación con el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Publíquese la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y en el «Boletín Oficial del Estado». Los plazos que se indican en la presente Resolución se han de computar a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 11 de agosto de 2021.–El Delegado Territorial de Regeneración, Justicia y Administración Local en Almería, José Luis Delgado Valdivia.

#### **ANEXO**

Apellidos: Sánchez Blanque. Nombre: Juan Luis DNI: \*\*\*3250\*\*.

17 de junio de 2021.

Puesto de trabajo: Director.

Centro de destino: Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Almería. Centro directivo: Delegación Territorial de Regeneración, Justicia y Administración Local.

Localidad: Almería.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X